



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00020-00

Procede el despacho a resolver la solicitud de desistimiento de las pretensiones,

Sin perjuicio de lo decidido, se pone en conocimiento lo manifestado por pasiva a través de su apoderado judicial, en el sentido de no estar de acuerdo con la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones.

Así las cosas, atendiendo que la activa condiciona el desistimiento, a ser coadyuvado por la parte demandada, lo que no ocurrió, se impone continuar con el trámite procedimental correspondiente y para ello se convoca a las partes, sus apoderados y los demás intervinientes, para que concurren **el día 11 DE JULIO DE 2023, a partir de las 9:30 a.m.**, en orden de realizar AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la forma como se dispuso en auto de fecha 4 de noviembre de 2022. La audiencia se desarrollará de manera virtual.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name and 'JUEZ' in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 68 del 24-may-2023

()

Gss